



Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de:

I. El acuerdo de turno de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Presidente y Secretario General en Funciones de este Órgano Jurisdiccional hacen constar que se tuvo por recibido el medio de impugnación, al cual se anexa lo siguiente:

- Original de constancias de trámite del expediente CNHJ-NAL-074/2024, constante de dos fojas.
- Original de escrito de demanda suscrito por Antonio Alonso López, constante de once fojas.
- Original de Resolución de Improcedencia del expediente CNHJ-NAL-074/2024, constante de dieciocho fojas.
- Original de escrito de demanda presentado ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante de veintidós fojas.
- Copia simple de solicitud de la inscripción al proceso interno a la candidatura, constante de dos fojas.
- Copia simple de la identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Antonio Alonso López, constante de una foja.
- Copia simple de acuerdo de trámite del medio de impugnación, constante de dos fojas.
- Original de Cédula de notificación por estrados con fecha de diez de mayo del año en curso, constante en una foja.
- Original de Constancia de retiro y recepción de documentos con fecha trece de mayo del año en curso, constante de una foja.
- Original del Informe Circunstanciado, constante de seis fojas.
- Copias certificadas del Expediente CNHJ-NAL-074/2024 que obran en los archivos físicos y electrónicos, constante de cincuenta y seis fojas.

Medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-241/2024**.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 116 fracción IV inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo¹; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibido los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta Ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente bajo el número de expediente **TEEH-JDC-241/2024**.

Segundo. Se tiene a Antonio Alonso López, promoviendo Juicio Ciudadano, en contra del acuerdo de improcedencia de fecha cinco de mayo del año en curso correspondiente al expediente CNHJ-NAL-074/2024, dictado por la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**.

Asimismo, señala domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Real del Monte, número 29-C, Los Arcos de Venta Prieta, en esta Ciudad de Pachuca de Soto, y para los mismos efectos proporciona el correo electrónico martin.camargo@notificacionteeh.org.mx, los cuales se acuerdan de conformidad por encontrarse apegados a los lineamientos de este Órgano Jurisdiccional. Autorizando para los mismos efectos a Martin Camargo Hernández.

Tercero. Se tiene a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, rindiendo su informe circunstanciado así como aportando las constancias con las que acredita haber realizado el trámite de ley contemplado en los artículos 362 y 363.

Se ordena a la Autoridad Responsable la notificación del presente proveído y las subsecuentes actuaciones que deban ser personales al correo electrónico oficialiamorena@morena.si.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

¹ En adelante Código Electoral.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez², en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Cristina Quezada García, quien autentica y **da fe**.



²Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y los artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XXII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

NOTIFICACION ELECTRONICA DEL EXPEDIENTE TEEH-JDC-241/2024

De <brenda.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Oficialiamorena <oficialiamorena@morena.si>
Fecha 2024-05-16 12:33

NOTIFICACION-TEEH-JDC-241-2024.pdf (~948 KB)

Cédula de Notificación Electrónica

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR: FERMÍN PÉREZ LUGO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA

PRESENTES

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de Mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha dieciséis de Mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaría hace constar que siendo las doce horas con treinta y tres minutos, se les NOTIFICA ELECTRÓNICAMENTE el referido acuerdo, del que se anexa copia íntegra en el archivo adjunto; lo anterior para los efectos legales que haya a lugar. Doy Fe. ---

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

Lic. Brenda Joselyn Hernández Flores
Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ANTONIO
ALONSO LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de Mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dieciséis de Mayo de dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, dictado en el expediente al rubro citado, que siendo las **doce horas con treinta y tres minutos**, la suscrita actuaria hace constar que notifica por correo electrónico a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, autoridad responsable en el presente juicio, a las cuentas de correo electrónico oficialiamorena@morena.si, del que se anexa el archivo adjunto en copia digitalizada, así mismo, se procede a fijar la presente cédula en los estrados físicos de este H. Tribunal, anexando copia simple del referido acuerdo, lo cual se asienta para debida constancia legal. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ANTONIO
ALONSO LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de Mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dieciséis de Mayo del dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaria ASIENTE LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **doce horas con treinta y tres minutos** del día que se actúa, se notificó por correo electrónico a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, autoridad responsable en el presente juicio, a las cuentas de correo electrónico oficialiamorena@morena.si, del que se anexa el archivo adjunto en copia digitalizada, por último procedo a fijar en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal la cédula de notificación y copia simple del acuerdo, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARÍA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



NOTIFICACION ELECTRONICA DEL EXPEDIENTE TEEH-JDC-241/2024



De <brenda.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Martin Camargo <martin.camargo@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-05-16 12:35

NOTIFICACION-TEEH-JDC-241-2024.pdf (~948 KB)

Cédula de Notificación Electrónica

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR: FERMÍN PÉREZ LUGO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA

PRESENTES

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de Mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha dieciséis de Mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Mtra. Lilibet Garcia Martinez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaria hace constar que siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, se les NOTIFICA ELECTRÓNICAMENTE el referido acuerdo, del que se anexa copia íntegra en el archivo adjunto; lo anterior para los efectos legales que haya a lugar. Doy Fe. ---

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

Lic. Brenda Joselyn Hernández Flores
Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ANTONIO
ALONSO LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de Mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dieciséis de Mayo de dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, dictado en el expediente al rubro citado, que siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos**, la suscrita actuaria hace constar que notifica por correo electrónico al **C. ANTONIO ALONSO LÓPEZ**, actor en el presente juicio, a la cuenta de correo electrónico martin.camargo@notificacionteeh.org.mx, del que se anexa el archivo adjunto en copia digitalizada, así mismo, se procede a fijar la presente cédula en los estrados físicos de este H. Tribunal, anexando copia simple del referido acuerdo, lo cual se asienta para debida constancia legal. DOY FE. - - -

LA ACTUARIA


LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

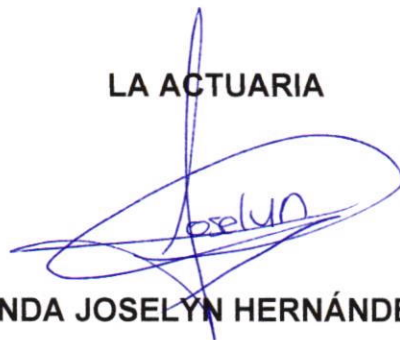
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ANTONIO
ALONSO LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de Mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 375, 379, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dieciséis de Mayo del dos mil veinticuatro**, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, dictado en el expediente al rubro citado, la suscrita actuaria ASIENTE LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos** del día que se actúa, se notificó por correo electrónico al **C. ANTONIO ALONSO LÓPEZ** actor en el presente juicio, a la cuenta de correo electrónico martin.camargo@notificacionteeh.org.mx, del que se anexa el archivo adjunto en copia digitalizada, por último procedo a fijar en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal la cédula de notificación y copia simple del acuerdo, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA



LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ANTONIO
ALONSO LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375, 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo, de fecha **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**; la actuaría suscribe que siendo las 18 horas con 02 minutos del día en que se actúa, se constituye en **Calle Real del Monte, número 29-C, Los Arcos de Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo**, a fin de notificar al C. ANTONIO ALONSO LÓPEZ, actor en el presente juicio. Cerciorada de ser este el domicilio, por así constar en la nomenclatura de la vía y en el número exterior e interior del inmueble, encontrándose presente en este acto, entiendo la diligencia

con:

Domicilio Cerrado.

Acto seguido le **NOTIFICO** el mencionado acuerdo por lo que firma como constancia de haber recibido la cédula de notificación y copia simple del acuerdo DOY FE. - - -

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ



ACTUARIA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR DOMICILIO CERRADO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ANTONIO
ALONSO LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro** (dos mil veinticuatro), con fundamento en los artículos, 321, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo** de fecha a **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuario Lic. Leilani Yukary Jiménez Jiménez. **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **18 dieciocho horas con 02 dos minutos** del día en que se actúa, me constituí en **Calle Real del Monte, número 29-C, Los Arcos de Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca del C. **ANTONIO ALONSO LÓPEZ**, actor en el presente juicio, cerciorado de encontrarme en el lugar correcto, por ser el domicilio en donde con anterioridad recibieron las notificaciones, además de tener el rotulo de nombre y cargo junto a la puerta principal dentro del inmueble, y **en virtud de encontrarse cerrado**, no obstante de haber tocado en repetidas ocasiones la puerta de acceso a la mencionada oficina, sin que nadie acudiera a mis llamados, procedí a fijar en la misma, lugar visible del sitio, cédula de notificación personal y copia simple del acuerdo. CONSTE. -----

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ



EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024



[Handwritten signature]



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-241/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ANTONIO
ALONSO LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **once horas con diez minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ